

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
122 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 22 JUL 2019

VISTO las Resoluciones Presidenciales Nº 1145/12 y Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001565/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 47/2018 relativa al "servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los Edificios Anexos "C" y "D" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el plazo de DOCE (12) meses".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma ISOLSE S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 141/2018 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$232.320).

Que la Dirección de Seguridad y Control, mediante Nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0005399/2019 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 399, solicitó la prórroga de la contratación que se trata, contemplada en el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 4 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f) establece la facultad de "prorrogar –cuando así se hubiese previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares-, los contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios."



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
122 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a) apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 141/2018 relativa al "servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los Edificios Anexos "C" y "D" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", sito en Av. Rivadavia N° 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de DOCE (12) meses", a favor de la firma ISOLSE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70832816-9, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$232.320) monto final, con IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN